

Tema del día

CDE demanda a vecinos de Coihuin por ocupación de terrenos costeros

INDEMNIZACIÓN MILLONARIA. Al menos tres vecinos han sido notificados por el Consejo de Defensa del Estado. Temen desalojos.

Erwin Schnaidt
 erwin.schnaidt@diariollanquihue.cl

Una demanda de indemnización de perjuicios por ocupación ilegal de terrenos de playa en el área rural fue comunicada a vecinos del sector de Coihuin Bajo, a la altura del kilómetro 9 de la Carretera Austral, en Puerto Montt.

La presentación fue ingresada al Primer Juzgado Civil de Puerto Montt por el abogado procurador fiscal del Consejo de Defensa del Estado (CDE) de Puerto Montt, Lucio Díaz, en la cual además exige el pago de multas en Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

De acuerdo a lo expresado en ese escrito, lo que torna ilegal esa ocupación de terreno de playa es que no habría una concesión marítima constituida a favor de la parte demandada.

Uno de estos casos es el de la comerciante Gladys Antúñirre, quien, según la demanda, ocupa un terreno de playa de 1.700 metros cuadrados (m²), donde se construyó una casa de 70 m² y un local comercial de 50 m², ambas estructuras de madera y revestidas con planchas de zinc, que son ocupadas hace seis años.

Esto representa un saldo a pagar al fisco de 344,7 UTM, lo que al mes de junio representa un valor de \$23.757.758.

En el libelo, el CDE define que la indemnización que se demanda es por daño emergente y ocupación ilegal.

INQUIETUD ENTRE VECINOS

La vecina fue notificada el pasado martes 24, al igual que otros habitantes de esa zona costera de la capital regional, tras lo que se puso en contacto con el presidente de la junta de vecinos, Luis Monsalve, quien especificó que "en estos momentos son tres familias que están citadas" al tribunal.

El dirigente teme que, ante la imposibilidad de pagar la multa, se proceda al desalojo de esos bienes.

Para disponer de mayor información de los vecinos y comenzar a trazar las acciones a seguir, Monsalve citó a una reunión que se realizará a las 15 horas de hoy, en la sede social.

"Hay gente a la que le llegó la notificación después de estar hace más de 45 años ahí. También hay gente más antigua, que tiene solicitudes para regularizar la propiedad ante Bienes Nacionales. Entonces, no se entiende", comentó.

Monsalve reconoció que esta notificación "es la punta del iceberg. Todos están en forma irregular aquí en Coihuin, que empezó a poblarse cuando hubo un auge del pelillo o alga gracilaria (1979)".

El dirigente estimó que en el área de Coihuin, incluyendo la población Río Mar o Bajos de Coihuin, están instaladas unas 1.200 familias, muchas de ellas dedicadas a la extracción de productos del mar.

DÉCADAS SIN RESPUESTA

Por su parte, Gladys Antúñirre comentó que vive en el sector hace 42 años. "Hicimos esta casa con mi padre. Yo tenía 13



PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN Y RESOLVER ACCIONES A SEGUIR, ESTA TARDE HAY REUNIÓN EN LA SEDE DE LA JUNTA DE VECINOS DE COIHUIN.

años cuando llegué. Construimos una ranca y nos fuimos quedando, por el tema de las algas", especificó.

Precisó que viven en la orilla de la costa de Coihuin, "en una planizada", lugar donde otras personas también habrían recibido esta notificación. "Pero no se sabe cuántas son", lo que se espera dilucidar en la reunión de esta tarde, en la que también se aguarda saber

si contarán con alguna asesoría legal. "La idea es contratar un abogado y que hable por nosotros", puntualizó.

La comerciante, que vive junto a su esposo, tres hijos y cuatro nietos, especificó que después de cuatro décadas esta es la primera vez que reciben un aviso de estas características, a pesar de haber iniciado gestiones para regularizar la propiedad ante la Secretaría

Regional Ministerial (Seremi) de Bienes Nacionales y la Gobernación Marítima de Puerto Montt. "Hemos presentado carpetas, pero nunca nos han dado una respuesta. Nos dicen que esperemos", dijo.

CDE EXIGE PAGOS

El capitán de Puerto de Puerto Montt, capitán de corbeta (Lt) Sebastián Bravo, explicó que esa entidad no ha efectuado las

notificaciones a esos ocupantes ilegales, conforme lo establecen la ley y el reglamento de Concesiones Marítimas.

Especificó que las solicitudes de desalojo se presentan a la Delegación Presidencial Regional, desde donde "no hemos recibido ninguna solicitud para efectuar algún desalojo". Al ser requerida la versión del CDE, se solicitó hacerlo vía correo electrónico; sin embargo

15 horas de hoy está prevista la reunión en la sede de la Junta de Vecinos, con la asistencia de la Mesa Social de la Carretera Austral, Pargua y Coihuin.

42 años lleva viviendo en ese sector una de las vecinas notificadas por el CDE al pago de 344,7 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

(viene de la página anterior)

RUDY MUÑOZ / UNO NOTICIAS

al cierre de esta edición, no hubo una respuesta desde esa entidad.

Aun así, una fuente ligada a esa institución explicó que esta es una “demanda de cobro de peso” que solicita la Subsecretaría de Marina, un procedimiento que mediante un tribunal busca el pago de una suma de dinero que no ha sido saldada. También se especificó que el CDE no ha emitido notificaciones o solicitudes de desalojo contra los residentes de Coihuin, a pesar de que no cuentan con la respectiva autorización de la Armada, que resuelve sobre solicitudes de concesión en el borde costero.

Respecto del monto aplicado a estas personas, el conocedor de esta materia especificó que se aplica conforme a los artículos 129 Renta y 131 Tarifa, del Reglamento sobre Concesiones Marítimas, y que su pago está definido en el artículo 132 sobre el Pago de Renta y/o tarifa.

COBRO, NO DESALOJO

Frente a esta situación, el presidente de la Comisión de Infraestructura y Ordenamiento Territorial del Consejo Regional (Core), Rodrigo Arismendi, observó que el CDE “está actuando conforme a sus atribuciones legales, al resguardar un patrimonio fiscal, mediante el ejercicio de un juicio de Hacienda”.

El core por la provincia de Llanquihue aconsejó revisar los antecedentes que los veci-



A CONTAR DE LOS AÑOS '80 LOS TERRENOS DE COIHUÍN EMPEZARON A SER OCUPADOS CON MAYOR INTENSIDAD.

nos afirman haber ingresado a la Seremi de Bienes Nacionales y conocer el estado de las gestiones que han realizado, “para determinar con eso qué situaciones son susceptibles de regularización, conforme a la normativa vigente”.

Arismendi, de profesión arquitecto, especificó que la actuación del CDE responde a “una indemnización por uso ilegal de un terreno. No hay desalojo, todavía, porque casos similares ocurridos en el país han dejado el precedente de desocupación. Aquí se está multando por un uso que no correspondía”.

RIESGO DE INUNDACIÓN

Aparte del procedimiento judicial que lidera el CDE de Los Lagos, el periodista y máster en Protección Civil y Gestión de Emergencias, Luis Toledo, advirtió que quienes viven en ese sector del litoral puertomontino no están exentos de riesgos por inundación.

Recordó que “Coihuín Bajo ha sido afectado por eventos de inundación, especialmente durante mareas altas combinadas con lluvias intensas”.

Mencionó lo ocurrido en agosto de 2022, cuando siete viviendas resultaron anegadas y otras dos sufrieron daños en

sus patios “debido a una marea de aproximadamente siete metros, fenómeno asociado a la sизigia” (que es la alineación de cuerpos celestes, relacionada con fenómenos como los eclipses y las fases de la Luna).

Para Toledo, la planicie intermareal de Coihuin, compuesta por depósitos sedimentarios, “actúa como una esponja natural. Cuando se ve sobrecargada por lluvias y mareas, pierde su capacidad de absorción. El problema se agrava por intervenciones humanas, como rellenos que reducen el espacio natural del mar, lo que aumenta el riesgo”. ☞